III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL COBIERNO

ORDEN de 14 de junto de 1984 por la que se concede la aprobación de siete contadores de gas, marca «Sak», serie A, modelo G, tipos «G-18», «G-25», «G-40», «G-50», «G-100» y «G-250». 18982

Rmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad Anónima Cromschroeder», domiciliada en Harcelona, calle de la Industrial. 54 al 62, en solicitud de aprobación de siete conta fores de gas, marca «Sak», serie A, modelo G, tipos «G-16», «G-25», «G-40», «G-65», «G-100» y «G-250», dispositivo seco, peredes deformables para gases cuyas densidades estén comprendidas entre 0,4 y 2,3 respecto del aire de fabricación hispano-alemana

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956; Decreto 955/ 1974, de 2º de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las autorizaciones de los modelos tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Na-cional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1994 en favor de la Entidad Sociedad Anônima Kromschroedere, los siete contadores de gas, marca «Sak», serie A. modelo G. dispositivo seco, paredes deformables para una presión máxima de trabajo de 5 por 104 N/m² (0.5 bar), para medir gases cuyas densidades estén comprendidas entre 0.4 y 2,3 respecto del aire, de las características y precios siguientes: tipo «G-16» 25 matros cúbicos por hora cuarenta cuatro mil novecientas veintinueve (44.929) pesetas; tipo «G-25» de 40 metros cúbicos por hora ochenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve (87.359) pesetas; tipo «G-40» de 65 metros cúbicos por hora, cier to setenta y cinco mil novecientas sesenta y siete (175.967) pesetas; tipo «G-65» de 100 metros cúbicos por hora, doscientas treinta y siete mil novecientas ochenta (237.980) pesetas; tipo «G-100» de 180 metros cúbicos por hora descentas setenta y sete mil seiscientas diecisiete (376.817) pesetas; tipo «G-160» de 250 metros cúbicos por hora setecientas nueve mil quinientas seis (709.506) pesetas, y tipo «G-250» de 400 netros cúbicos por hora, ochecientas treinta y cinco mil quinientas cincuenta (835.550) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumpilmiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Fresidencia del Gobierno de 11 de Julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del dia 6 de agosto).

Tercero.—Por los Servicios de verificación del Ministerio de

Presidencia del Gobierno de 11 de Julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del dia 6 de agosto).

Tercero.—Por los Servicios de verificación del Ministerio de Industria y Energía se tendrá en cuenta para realizar los ensayos de estanqueidad o impermeabilidad de los contadores correspondientes a los prototipos a que se refiere est. disposición, que deberán ser sometidos a una presión de vez y media la presión máxima de trabajo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede. la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la comede. la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la autoryación de circulación que se otorga, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias realizadas por la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnía. La Dirección General de Innovación Industrial y Técnología o las Comunidades Autónomas.

Quinto.—I os contadores de gas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en sus esteras o grabadas en una placa remachada a la cubierta de los mismos, las siguientes indicaciones:

al Nombre de la Entidad fabricante o marca, así como la designación del modelo o tipo del mismo.

b' El numero de fabricación del contador que deberá estar grabado además en una de sus plezas principales interiores.

c) Gastos máximos en metros cúbicos/hora para estos contadores: «Q max 25 m³/h». «Q max 40 m³/h». «Q max 65 m h». «Q max 100 m³/h», «Q max 160 m³/h», «Q max 250 m; h» v «Q max 400 m³/h», respectivemente.

d) Gastos mínimos en metros cúbicos/hora para estos con-

290 minito v •Q max 400 m²/h•, respectivemente.

d) Gasios minimos en metros cúbicos/hora, para estos contactede via •Q min 0.188 m²/h•. •Q min 0.250 m³/h•. •Q min 0.19 min 0.50 m³/h•. •Q min 1 m²/h•. •Q min 1.5 m²/h• y •Q min 2.5 m²/h•, respectivamente.
el Simbolo de la unidad de medida: •m³•.

f) Presión máxima de trabajo: La presión en bares que corresponda, según sea la utilización del contador. g) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» e que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. Madrid, 14 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 3 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

18983

ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se concede la aprobación de dos contadores de agua sin marca, sistema turbina y esfera húmeda, con en-lace mecánico entre eje de turbina y mecanismo in-tegrador, tipos «IH-10», de 30 milímetros de calibre para un gasto nominal de 10 m³/h, e «IH-20», de 40 milimetros Le calibre, para un gasto nominal de 20 metros cúbicos/hora.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad Idro, S. A., con domicilio en Madrid, calle Conde de Vista Hermosa, número 34, en solicitud de aprobación de dos contadores de agua sin marca, sistema turbina y esfera húmeda, con enlace mecánico entre eje de turbina y mecanismo integrador, tipos «IH-10», de 30 millímetros de calibre para un gasto nominal de 10 metros cúbicos/hora e «IH-20», de 40 millímetros de calibre para un gasto nominal de 20 metros cúbicos/hora, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 161, que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la entidad «Idro, S. A.», por un plazo de validez temporal que caducará el día 31 de diciembre de 1994, los prototipos de contadorea de agua si marca, sistema turbina y esfera húmeda, con enlace mecánico entre ele de turbina y mecanismo integrador, cuyos tipos, características y precios máximos de venta son: «IH-10», de 30 milimetros de calibre y un gasto nominal de 10 metros cúbicos/hora, nueve mil quinientas (9.500) pesetas, y «IH-20), de 40 milimetros de calibre para un gasto nominal de 20 metros cúbicos/hora, trece mil ciento cuarenta (13.140) pesetas.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Ordeo de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes a los pro-

Tercero.-Los contadores de agua correspondientes a los proesfera la siguiente esta disposición llevarán inscrita en la esfera la siguiente levenda: «Utilizable entre + 4° C y +40° C». Cuarto.—En el cuerpo o piezas exteriores de los contadores irán grabados los siguientes datos:

El calibre expresado en milimetros.

b) El número del contador.
c) El gasto nominal, expresado en metros cúbicos/hora.
d) Una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del agua del contador.

Quinto.—En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la entidad fabricante, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. Madrid, 24 de julio de 1984.—P. D., (Orden ministerial de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.